

NOTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 5 DE 2019, CUYO OBJETO ES: “EL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ” EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA DEFINIR CATÁLOGO DE PRECIOS PARA ENTREGA A TÍTULO DE CONSIGNACIÓN DE INSUMOS O PRODUCTOS PARA HEMODINÁMICA, NEUROINTERVENCIONISMO, ELECTROFISIOLOGÍA, RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA O CIRUGÍA CARDIOVASCULAR EN ADELANTE LOS “PRODUCTOS”.

En mi calidad de Gerente del Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez Empresa Social de Estado por medio de la presente, y con fundamento en el numeral 37 del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No. 5 de 2019 cuyo objeto es: “El Hospital General de Medellín “Luz Castro de Gutiérrez” Empresa Social del Estado, está interesado en recibir ofertas para definir catálogo de precios para entrega a título de consignación de insumos o productos para Hemodinámica, neurointervencionismo, electrofisiología, radiología intervencionista o Cirugía Cardiovascular en adelante los “PRODUCTOS”.

Con fundamento en el numeral 37 del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No. 5 de 2019, si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en el informe de los proponentes habidos e inhabilitados, podrá realizar objeciones.

Las objeciones deberán ser solicitadas por medio de escrito radicado en la Oficina de Administración de Documentos del Hospital, ubicada en el primer piso de las Instalaciones de la Institución y dirigido a la Gerencia del Hospital, o a la Cuenta de Correo Electrónico documentoscontratacion@hgm.gov.co y, debe interponerse hasta el 27 de Diciembre de 2019, hasta las 1: 00 pm y la respuesta por parte del Hospital se comunicara el día 27 de Diciembre de 2019, hasta las 5:00 pm. La respuesta se dará a cabo mediante comunicación notificada a través de medio electrónico publicada en la página web del Hospital: www.hgm.gov.co. La falta de respuesta por parte del Hospital no podrá interpretarse como aceptación tácita de las objeciones.

Las objeciones solicitadas de manera posterior al término establecido en el presente numeral, se entenderá que fueron realizadas de manera extemporánea y, por lo tanto no serán atendidas por el Hospital.

EVALUACION TECNICA:

OFERENTE	REQUISITO HABILITANTE A SUBSANAR	Observación documentación técnica (Servicio Farmacéutico)	Respuesta a Solicitud de subsanación.
MEDTRONIC	Documentación técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Debe aportar Registros invima vigentes: de todos los insumos ofertados para cirugía cardiovascular y que aparecen vencidos en la página del INVIMA <p>Además debe aportar los registros INVIMA actualizados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INVIMA 2008DM-0001532 STENT GRAFT WITH XCELERANT DELIVERY SYSTEM VALIANT THORACIC – MEDTRONIC. Vencido 22 feb 2018 • INVIMA 2009DM-0003583 CATETER DE ELECTRODOS INTRACARDIACOS DIRIGIBLES DIAGNOSTIC CATHETER - MARINR MC, MARINR CS, MARINNR SC Y MARINR. vencido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporta registros INVIMA actualizados. • Aporta registro invima actualizado bajo el nro. INVIMA 2019DM-0019255 VALIANT THORACIC STENT GRAFT WITH THE CAPTIVIA DELIVERY SISTEM- ENDOPROTESIS VASCULAR DE AORTA TORACICA DESCENDIENTE- MEDTRONIC • Aportan Registro INVIMA Nro.2017DM-0000659-R1. y el nro: 2019DM-0002017-R1. • No aporta el solicitado INVIMA2009DM-003583 en la página del invima continua en estado Vencido. NO SUBSANA PARA ESTE ITEM. <p>SUBSANA PARCIALMENTE</p>
RP MEDICAS	Documentación técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Debe presentar carta actualizada vigente: Carta de autorización folio 85 de Bioteque Corporation vencida el 31 diciembre 2018. 	<p>NO SUBSANA</p>

GENERAL MEDICA DE COLOMBIA	Documentación técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Debe aportar los certificados internacionales actualizados. 	NO SUBSANA
----------------------------------	----------------------------------	---	-------------------

La evaluación Económica la podrán revidar en el cuadro de Excel Publicado en la página web del Hospital denominado Catalogo de Precios, la cual encontraran el listado definitivo de los proveedores con los respectivos insumos.

Cuando en la columna figure el nombre del oferente se entenderá que el ITEM fue adjudicado a este por criterio Técnico y Económico establecido en la Columna Proveedor y la prioridad de compra se realiza según el rango de compra lo que significa que los que se encuentran en primer rango (1) es porque se comprara como primera opción, en caso de que este producto no esté disponible se pasara al segundo (2) así sucesivamente.

Dada en Medellín a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Jup
JESUS EUGENIO BUSTAMANTE CANO
Gerente

Ricardo
Revisó y Aprobó: Ricardo León Pereira
Director de Apoyo Logístico

Edison
Revisó y Aprobó: Édison Alejandro Correa López
Líder Farmacia

Sergio
Revisó y Aprobó: Sergio León Ramírez Zapata
Subgerente de Procesos Administrativos y Financiero

Mario
Revisó: Mario Vallejo de la Pava
Subgerente de Procesos Asistenciales

Cristina AR
Elaboró: Ana Cristina Arismendy Rios
Abogada Contratista

